



Pablo Montes

Periodista



El ICAB se desmarca: «No es función del colegio emitir posicionamientos políticos»

El Colegio de la Abogacía de Cataluña **se desmarca de las declaraciones de rechazo** que han realizado varios colegios profesionales en las últimas horas sobre el acuerdo alcanzado entre Junts y el PSOE, que incluye una ley de amnistía para las personas investigadas o procesadas en el marco del proceso soberanista y **referencias directas al *lawfare***, entendido como utilización política de la justicia, persecución o guerra judicial por motivos ideológicos. Este tipo de pronunciamientos no están entre las funciones propias del Colegio, señalan.

“Atendidas varias consultas y peticiones de personas colegiadas, la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de la Abogacía de Barcelona informa que **no se incluye entre las funciones de este colegio emitir posicionamientos públicos** sobre hechos o actualidad de naturaleza política”, expresa el comunicado difundido a través de redes sociales.

Asimismo, el ICAB recuerda que el Tribunal Supremo, en su sentencia 2209/2019 de la Sala de lo Contencioso- Administrativo, estableció que “una corporación de Derecho Público, representativa de una profesión y a la que es obligatorio afiliarse para ejercerla, **no puede abandonar la posición de neutralidad que le es propia en ese campo para asumir posiciones ideológicas y políticas de parte, desconectadas, además, de los intereses profesionales a los que debe servir**”.

Así, el I ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |